



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2424 (Original 1146)

Sancionada el 24/10/1949. Promulgada el 28/10/1949.

Publicada en el Boletín Oficial N° 3.540, del 2 de Noviembre de 1949.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Acuérdate a la asociación Bancaria de Salta un subsidio, por una sola vez, de \$ 3.000, como contribución del Gobierno de la Provincia, para cubrir el déficit que le produjo la presentación de números artísticos y culturales, y como ayuda para realizar un concierto del violinista Henry Lewkowisz, el día 12 de octubre de 1949, como adhesión al día de la Raza.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de Rentas Generales, hasta tanto la misma sea incluida en la ley presupuesto en vigor.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

JUAN A. AVELLANEDA - Vicente S. Navarrete – Armando Falcón – Meyer Abramovich

POR TANTO

Salta, octubre 28 de 1949.

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA - Armando Caro